



RESOLUCIÓN N° 406 /020.-

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria vigente N° 1641/019, en su Art. 168, el cual dispone el calendario de vencimientos de Tributos para el presente ejercicio, y la Resolución N° 268/020, mediante la cual se prorroga el vencimiento de Tributos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la extensión de la Emergencia Sanitaria, con motivo de la situación de pandemia originada en el COVID-19;

Que, dicha situación amerita, una prórroga en el vencimiento de tributo a abonar por los comercios locales, máxime considerando las medidas de aislamiento vigentes en la localidad;

Que, por otra parte, resulta indudable el grave perjuicio económico que esta situación se encuentra provocando a los comercios locales que fueran oportunamente declarados no esenciales;

Que, es imprescindible adoptar las medidas necesarias para mitigar y minimizar el impacto económico, de forma tal de colaborar con los comercios que se encuentran imposibilitados de llevar a cabo su actividad lucrativa;

Por ello:

**EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, AD REFERENDUM
DEL CONCEJO DELIBERANTE;**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: PRÓRROGUESE, hasta el miércoles 30 de septiembre 2020, y como último vencimiento el pago de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene.-----

Artículo 2°: REDUZCASE, en un 50% el monto de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, a abonar por aquellos comercios locales oportunamente declarados como no esenciales.--

Artículo 3°: La presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4°: COMUNÍQUESE a la Dirección General de la Secretaría Privada de Intendencia, Secretaría de Gobierno y Coordinación, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Legal y Técnica, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Ingresos Públicos, Sector Comercio y Bromatología.-----

Artículo 5°: REGÍSTRESE, comuníquese, y archívese.-----

Prof. MIRYAM MARISA VILLA
Secretaria de Gobierno y
Coordinación
Municipalidad de Aluminé



Aluminé, 14 de julio de 2.020.-

Prof. GABRIEL M. ALAMO
INTENDENTE
Municipalidad de Aluminé